

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	481026003360	IGLESIAS TRIVIÑO NATALIA	CL UNICA 20	22141 PANZANO	03 48 2003 0119818632	0803 0803	251,54

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221003996213	TOURE KHADIMOU	PJ JUAREZ 1	04700 EJIDO EL	03 22 2003 011126714 0502 0502	74,44	

Huesca, a 01 de 03 de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

1336

**NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO**

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	022002381461	SUM.INDUSTRIALES ZABAU,SL	.AV ESTACION 5	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011806421	0803 0803	800,64
0111 10	022100189303	TEXTIL GRAUS, SL	CR BENASQUE (LA LANE)	22430 GRAUS	03 22 2002 011407833	0702 0702	3.764,58
0111 10	022100658236	CONSTRUCCIONES MANUEL MIRALLAS S.L.	CL JUCAR 4	22400 MONZON	02 22 2003 011633336	0603 0603	2.883,82
0111 10	022100658236	CONSTRUCCIONES MANUEL MIRALLAS S.L.	CL JUCAR 4	22400 MONZON	02 22 2003 011759436	0703 0703	2.979,94
0111 10	022101488392	OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA, S.L. UNIPERSONAL	CL DESENGAÑO 47	22001 HUESCA	03 22 2003 011843908	0803 0803	557,23
0111 10	022101803947	SANCHEZ MARTINEZ ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.	AV DEL EJERCITO 9	22600 SABINANIGO	03 22 2003 011856234	0803 0803	400,84
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	081016300085	CIVIAC LLOP FERMIN	AV LUCHON 1	22440 BENASQUE	02 22 2003 011730740	0603 0603	282,99
0521 07	220022370445	GUERRI FERRER MIGUEL A	CL SAN PEDRO SN	22440 BENASQUE	02 22 2003 011713764	0603 0603	282,99
0521 07	490019321731	ESTEBAN ALONSO JOSE MANU	CL SAN PEDRO 38	22440 BENASQUE	02 22 2003 011735790	0603 0603	282,99
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA-EDIF IB	22440 BENASQUE	02 22 2002 011631640	0702 0702	46,25
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA-EDIF IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 010005150	0802 0802	46,25
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA-EDIF IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 010140849	0902 0902	46,25
0521 07	491002478723	ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA-EDIF IB	22440 BENASQUE	02 22 2003 011735689	0603 0603	282,99
0521 07	500053842087	ROYO RUBIO CONCEPCION	CL SAN PEDRO, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 011735184	0603 0603	371,98

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	050104790733	ORTEGA JUDEZ OSCAR	CL RAPITAN 70	22700 JACA	03 50 2003 015625876	0403 0403	1.800,66
0111 10	050104790733	ORTEGA JUDEZ OSCAR	CL RAPITAN 70	22700 JACA	03 50 2003 015625977	0403 0403	340,8
0111 10	050105337569	OFICIOS DEL ALUMINIO,S,L	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	03 50 2003 015647603	0403 0403	1.890,94
0111 10	050105337569	OFICIOS DEL ALUMINIO,S,L	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	03 50 2003 016182921	0503 0503	1.287,19
0111 10	050105337569	OFICIOS DEL ALUMINIO,S,L	CL ARQUITECTO GAUDI	22520 FRAGA	02 50 2003 017241332	0703 0703	855,85
0111 10	050106375065	ALUMINIOS DEL VALLE DEL CINCA S.L.L.	CL SEVERO OCHOA 4	22520 FRAGA	03 50 2003 016245060	0503 0503	686,86
0111 10	050106428417	ALUMINIOS DEL VALLE DEL CINCA S.L.L.	CL SEVERO OCHOA 4	22520 FRAGA	03 50 2003 016249912	0503 0503	238,96
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	2300061360380	MANSILLA BERMEO RAFAEL	AV LOS DANZANTES 12	22005 HUESCA	02 50 2003 016840602	0603 0603	264,99
0521 07	500054735093	FERNANDEZ GONZALEZ JUANA	AV MONEGROS 3	22005 HUESCA	03 50 2003 015337910	0303 0303	251,54
0521 07	500054735093	FERNANDEZ GONZALEZ JUANA	AV MONEGROS 3	22005 HUESCA	03 50 2003 015863831	0403 0403	251,54
0521 07	500054735093	FERNANDEZ GONZALEZ JUANA	AV MONEGROS 3	22005 HUESCA	03 50 2003 016400765	0503 0503	251,54

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	481026003360	IGLESIAS TRIVIÑO NATALIA	CL UNICA 20	22141 PANZANO	03 48 2003 015986728	0303 0303	251,54
0521 07	481026003360	IGLESIAS TRIVIÑO NATALIA	CL UNICA 20	22141 PANZANO	03 48 2003 016642789	0403 0403	251,54
0521 07	481026003360	IGLESIAS TRIVIÑO NATALIA	CL UNICA 20	22141 PANZANO	03 48 2003 018047976	0603 0603	251,54

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	080544220748	BOUDIAF —MILLOUD	CL AVDA DE PUEYO 8	22400 MONZON	02 43 2003 016923309	0603 0603	282,99

Huesca a 1 de marzo de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.